

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13222 *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Lugo sobre la aprobación de la rectificación, en el tramo de costa comprendido aproximadamente entre los vértices M-67 y M-75, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Cervo (Lugo) aprobado por O.M. de 30-01-1998.*

De conformidad con el artículo 26.2 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se procede a dar publicidad a la Orden Ministerial dictada, con fecha 20 de diciembre de 2016, por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación de la Excm. Sra. Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que seguidamente se transcribe:

ESTA DIRECCIÓN GENERAL, POR DELEGACIÓN DE LA MINISTRA, HA RESUELTO:

Aprobar la rectificación, en el tramo de costa comprendido aproximadamente entre los vértices M-67 y M-75, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Cervo (Lugo), aprobado por O.M. de 30-01-1998, al objeto de excluir del mismo los terrenos que conforman la superficie, de unos diez mil doscientos treinta y un (10.231) metros cuadrados, donde se ubica la Casa del Mar de San Ciprián y el parque Reina Sofía, desafectados por O.M. de 20 de enero de 2015, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según se define en los planos números 5 y 7, a escala 1/1.000, de fecha diciembre de 2015 y firmados por el Jefe del Servicio Periférico de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución. Madrid, 20 de diciembre de 2016. LA MINISTRA, P.D. (O.M. AAA/838/2012, de 20 de abril, BOE de 24 de abril), LA DIRECTORA GENERAL, Fdo.: Raquel Orts Nebot. Firma ilegible."

El acceso a los planos del deslinde se podrá realizar en la Sede central del Servicio Provincial de Costas en Lugo sito en Ronda da Muralla, 131-1.º 27004 Lugo.

Lugo, 23 de febrero de 2017.- El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Lugo, José Miguel Estevan Dols.

ID: A170013784-1